



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**RESOLUCIÓN N° 3529/2025**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ONE S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2025, "SERVICIOS DE GESTIÓN DE CIBERSEGURIDAD" - PLURIANUAL - ID N° 475.387, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 3 de noviembre de 2025

**VISTO:** El Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025, "Servicios de Gestión de Ciberseguridad" - Plurianual - ID N° 475.387, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;

La Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

El Informe de Evaluación N° 86/2025, del Comité de Evaluación dispuesto para este proceso a licitación; y

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 34, de la citada Ley N° 7021/2022, establece los "Procedimientos convencionales de contratación"; entre otros el Inciso b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, según el Acta de Apertura, consta que en fecha 20 de octubre de 2025, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión las empresas One S.A. y LNX Network S.R.L., cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la mencionada Ley N° 7021/2022.

Que, por medio del Informe de Evaluación N° 86/2025, emitido por el Comité de Evaluación designado para este proceso licitatorio, de conformidad al Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, se recomendó la adjudicación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025, "Servicios de Gestión de Ciberseguridad" - Plurianual; para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la empresa One S.A.

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo 55 "Adjudicación", expresa que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en los términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente".

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, se considera necesario dictar el acto administrativo correspondiente, a fin de formalizar la adjudicación del Servicio de Gestión de Ciberseguridad, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

**POR TANTO;** en uso de sus facultades legales;

**EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
RESUELVE:**

**Art. 1.- ADJUDICAR,** el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 36/2025, "Servicios de Gestión de Ciberseguridad" - Plurianual - ID N° 475.387, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, de conformidad al considerando expuesto en el exordio de la presente Resolución, quedando detallado de la siguiente manera:

**A la empresa One S.A. - RUC N° 80064041-1**

**Por un monto de ciento ochenta y dos millones seiscientos mil Guaraníes (Gs. 182.600.000).**





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 3529/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ONE S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 36/2025, "SERVICIOS DE GESTIÓN DE CIBERSEGURIDAD" - PLURIANUAL - ID N° 475.387, CONVOCADO POR EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.**

Asunción, 3 de noviembre de 2025

- Art. 2.- DESIGNAR** al Lic. **Nicolas Arnaldo Villalba Rolón**, con cédula de identidad civil número 3.891.671, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, como Administrador de Contrato, para la verificación y la correcta ejecución del mismo.
- Art. 3.- SUSCRIBIR** el Contrato respectivo con la firma adjudicada de conformidad al Artículo 1° de esta Resolución y a los procedimientos establecidos en las normativas legales que hacen a la materia.
- Art. 4.- IMPUTAR** lo resuelto en el Artículo 1° en el Rubro 261 (De Informática y Sistemas Computarizados), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- Art. 5.- COMUNICAR** lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y cumplido, archivar.



*Y. Cano*  
**César Daniel Ibarrola Cano**  
Ministro, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
**SANTIAGO PEÑA**  
2023-2028